

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4824

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **APRUEBASE** el convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO Y AQUILES MACCHIERALDO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de fecha 14 de julio de 2.000, que se acompaña como Anexo.-
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I , Inciso 1 , Partida Principal III, Item 2 , Sub-Item 16 DEUDAS POR SERVICIOS EJERCICIOS ANTERIORES del Presupuesto vigente.-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de agosto del año dos mil.-